



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la edición de libros en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022. (2023062232)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 22 de noviembre de 2022 de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la edición de libros en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de Extremadura el día 1 de diciembre de 2022 (DOE número 231), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 59472, en el encabezamiento de la resolución,

Donde dice:

“RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas destinadas a la edición de libros en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022”.

Debe decir:

“RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas destinadas a la edición de libros en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022”.

En la página 59478, en el renglón previo al pie de firma,

Donde dice:

“Mérida, 22 de noviembre de 2022”.

Debe decir:

“Mérida, 24 de octubre de 2022”.

Mérida, 5 de junio de 2023.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

• • •